



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reimplantar reductores de velocidad en las calles del barrio Almirante Brown y la señalética vertical indicativa teniendo en cuenta los flujos circulatorios de las arterias internas de peatones y vehículos.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la factibilidad de incluir en el plan de pavimentación 2020 las calles del barrio Brown dando prioridad a Cabo Grananiello y Cabo Quiñones.

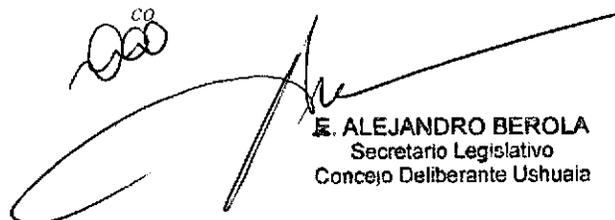
ARTÍCULO 3º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice tareas de mantenimiento, mejora y reparación de la plaza ubicada en la intersección de las calles Alfonsina Storni y Karukinka.

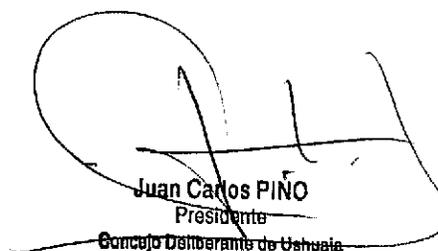
ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la implantación de una garita de colectivos sobre la calle Cabo Grananiello cercana a la intersección con Cabo Quiñones o a través de la Ordenanza Municipal N.º 4413 que instituye el sistema de padrinazgo para el mantenimiento y/o construcción de las garitas de transporte público por parte de personas jurídicas.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **67** - _____ /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia